CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2010
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS AD REFERENDUM 2011

. INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A	:	**Lic. Mariela Alsina** Departamento de Contrataciones - ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Lic. Patricia Amadit
REF.	:	Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 24/2010 **"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Ad Referéndum 2011".**
FECHA	:	**25.11.10**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 272/2009 – Resolución Nº 2 de fecha 10.12.09** e integrando en este llamado la **Lic. Patricia Amadit**, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 38/2010 que en fecha 18.11.10 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 24/10 **"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Ad Referéndum 2011"**, para dicho acto se contó con la presencia de funcionarios del citado departamento del ERSSAN como así también con la presencia de representantes de los Oferentes **S.Pazos y Seven Plus**.

Posteriormente, el Comité de Evaluación procedió a solicitar vía fax una aclaración respecto a la oferta presentada al Oferente SEVEN PLUS con relación al alcance de su oferta, teniendo en cuenta que la misma debe incluir la provisión de los repuestos originales para las dos máquinas fotocopiadoras durante dieciséis (16) meses, debiendo dicha aclaración ser presentada bajo el formato de declaración jurada, la cual deberá incluir un listado de los repuestos a ser utilizados eventualmente durante el mencionado plazo, el costo de los mismos y el costo por los servicios de mantenimiento y reparación para ambas máquinas.

En fecha 24.11.10, el oferente SEVEN PLUS presenta la aclaración solicitada en el formato requerido por este Comité por lo que se procedió a continuar con el proceso de Evaluación de Ofertas.

Para dichos efectos, nos hemos avocados al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes **Seven Plus – Copyprinter – Yecof y S. Pazos**, por lo que se ha dispuesto a analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen y donde se detalla a los Oferentes que como empresas han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley 2051/03 y las del Decreto 21909/05, resultando la firma **SEVEN PLUS** la que presenta el precio más bajo, por lo que se sugiere la adjudicación a la misma por la suma de **Gs. 3.000.000**.

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

PATRICIA AMADIT
Informática
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, recomendamos a la Presidencia del Comité de Administración en virtud a lo establecido en la **Resolución Nº 2 del Acta Nº 296/2010 que en su art. 2º aprueba** la nueva escala para adjudicaciones en las adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios y a lo dispuesto en la **Resolución Nº 1 del Acta Nº 305/2010 de fecha 30.09.10 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APROBACION DE LLAMADOS A SER REALIZADOS ESTE AÑO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2011"**, resolver adjudicar a la oferta presentada por SEVEN PLUS para la **Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadoras con un mínimo de seis (6) y un máximo de doce (12) eventos, según especificaciones técnicas, por el plazo de dieciséis (16) meses y por la suma total de Gs. 3.000.000 (IVA Incluido) – Contrato Abierto - Plurianual,** teniendo en cuenta que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas y oferta el precio más bajo, conforme al siguiente cuadro **salvo mejor parecer.**

OFERTA	OFERENTE	TOTAL Gs. IVA incluido
Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras ad Referéndum 2011, según especificaciones técnicas	**SEVEN PLUS**	GS. 3.000.000
	COPYPRINTER	GS. 11.760.000
	YECOF	GS. 14.100.000
	S.PASOS	GS. 7.320.000

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2010
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS AD REFERENDUM 2011

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS	SEVEN PLUS	COPYPRINTER	YECOF	S. PASOS
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Monto Total de las Ofertas en Gs.	3.000.000	11.760.000	14.100.000	7.320.000
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAÚJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

PATRICIA AMADIT
Informática
ERSSAN

Abog. JUAN PABLO LINÁ BORZA
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2010
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS AD REFERENDUM 2011

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Lic. Mariela Alsina**
Departamento de Contratación

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Patricia Amadit

REF. : Verificación y Control de los documentos presentados por los Oferentes **Seven Plus – Copyprinter – Yecof y S. Pazos,** presentadas en la Contratación Directa Nº 24/2010 para el Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Ad Referéndum 2011

FECHA : **25.11.10**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 272/2009 – Resolución Nº 2 de fecha 10.12.09**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por los oferentes de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con "x" conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	Seven Plus	Copyprinter	Yecof	S.Pazos
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	✓	✓	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta	✓	✓	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	✓	✓	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta	✓	✓	✓	✓
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	✓	✓	✓	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser P.J)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO VEZCANI
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

PATRICIA AMADIT
Informática
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder, etc)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE)	✓	✓	✓	✓
i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos)	✓	✓	✓	✓
j) Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente, ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normas vigentes en la Rep. del Paraguay.	✓	✓	✓	✓

Atentamente,

Ing. APARICIO GUSTAVO ARANA
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

PATRICIA AMADIT
Informática
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bazza
Asesoría Jurídica
ERSSAN